



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 10 45 / 2021.-

ZAPALLAR.

1 3 MAY0 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 302 del 03 de febrero de 2021, que designa subrogancia del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1. Resolución N° 17/2021 de fecha 08 de Febrero de 2021, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, donde determina y transfiere montos correspondientes a municipalidades, según lo establecido en la partida 05, Capitulo 05, Programa 03, Subtitulo 24, Item 03, Asignación 403 (Compensación por predios exentos), Glosa 02, Literal b de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Publico para el año 2021.-
- 2. Ord. 1084/2021 de fecha 09-04-2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, donde informa distribución de recursos a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal. –
- 3. Certificado N° 203/2021 Acuerdo de Concejo que aprueba realizar transferencia para Empresa Ecometro S.A Rut., 76.189.229-0, por un monto de 20.405.335, correspondiente a bono 2021 de la Subdere para los trabajadores de Aseo. -

DECRETO:

1.- Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre la l. Municipalidad de Zapallar y Empresa Ecometro Urbanismo S.A, distribución de recursos a empresas externalizadas del servicio de aseo Comunal. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO
MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Socretario Municipal

DISTRIBUCION:
1- DIMAO
2- JURIDICO
3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.,

ALCADE

PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (s)